

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

12367 *Resolución de 14 de julio de 2022, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Dinamarca de la cesión de cartera de Codan Forsikring A/S a Chopin Forsikring A/S.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Dinamarca (Finanstilsynet) ha comunicado la aprobación, con fecha 1 de abril de 2022, de la cesión de cartera de la entidad domiciliada en Dinamarca, Codan Forsikring A/S, que opera en España en régimen de libre prestación de servicios con la clave L0602, a la entidad domiciliada en Dinamarca, Chopin Forsikring A/S, que opera en España en régimen de libre prestación de servicios con la clave L1445.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de los mismos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 14 de julio de 2022.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Sergio Álvarez Camiña.